

02 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*" (Subrayado fuera del texto original)

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió certificación No. SH-DFC-114-2021 del 28 de septiembre de 2021, precisando que "*según Convenio Interadministrativo SA-CDCVI-092-2021, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia y la Secretaría del Ambiente – departamento de Cundinamarca, manifiesta que Corporinoquia aporta al departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000).*"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2021344301 del 11 de octubre de 2021, la Secretaria del Ambiente, solicitó al Director Financiero de Presupuesto, la incorporación de recursos por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), argumentando que los recursos se destinarán a la "*meta - 325 "Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes", precisando que se destinará a los municipios Guayabetal, Quetame, Une, Paratebueno, Chipaque, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Choachí y Ubaque, con el fin de beneficiar a la comunidad, suministrando estufas ecoeficientes (construidas) y la instalación de un huerto leñero, que tendrá como objetivo la provisión de madera para la cocción de alimentos por largo tiempo. Con estas estufas ecoeficientes se busca mejorar la calidad de vida de las familias campesinas, ya que se logran disminuir los impactos negativos en la salud y el ambiente. (...)*"

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió el concepto favorable No. 284 del 11 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
23-01-2021	2020004250203	Instalación de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca -CONFISCUN, en sesión realizada el día 14 de octubre de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

02 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 14 de octubre de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con base en el certificado SH-DFC-114-2021 del 28 de septiembre de 2021, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
 VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	500.000.000
1.2				Recursos de capital	500.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	500.000.000
1.2.13.02				Recursos no apropiados	500.000.000
1.2.13.02.01				De Convenios	500.000.000
1.2.13.02.01.01				Con Secretaría del Ambiente	500.000.000
1.2.13.02.01.01.004	9/999/CC	999999	5-4200	Convenio SA-CDCVI-092-2021 Corporinoquia	500.000.000
TOTAL ADICIÓN					500.000.000

ARTÍCULO 2°- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría del Ambiente la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
 SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					500.000.000
			06					PROGRAMA: GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA					500.000.000
					325		Producto	META PRODUCTO: Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes	500,00	Num	0,00	274,00	500.000.000
			2020004250203					PROYECTO: Instalación de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	5/325/CC	20200042502033206015	5-4200	015			PRODUCTO: Estufas ecoeficientes					500.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AMBIENTE													500.000.000

7

02 NOV 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

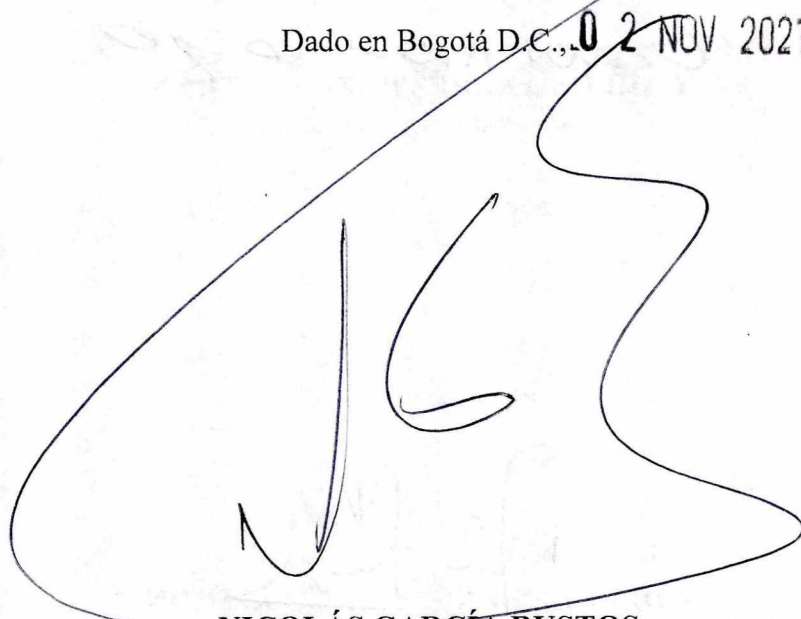
ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría del Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

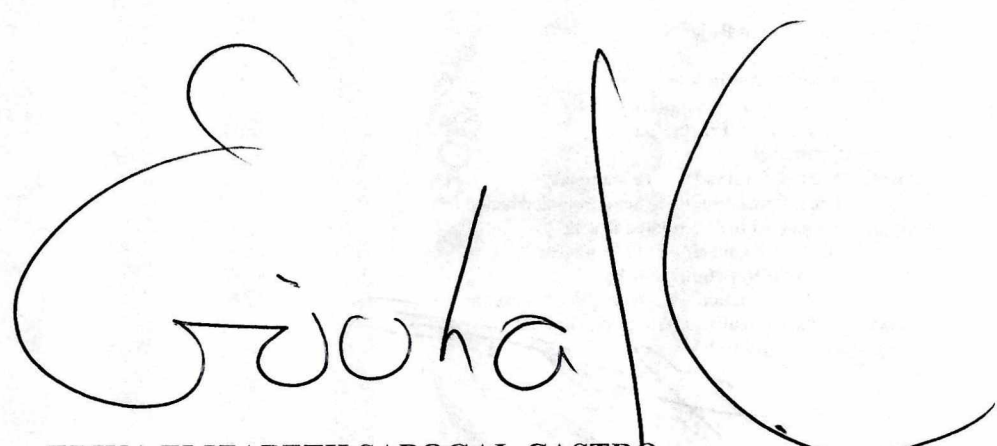
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 02 NOV 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



2 NOV 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021****CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**

Secretario de Planeación

**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**

Secretaria del Ambiente

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
- Verificó: **Jose Julian Rojas S.**
Contratista
- Andres camilo Martinez**
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



SC-CER 303297



ST-CER655785

